

RNRH-IPOZO-10-23-0584/ FORM #1961

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las quince horas con veinticinco minutos del día dos de febrero del año dos mil veinticuatro. Visto el trámite de inscripción de dos pozos, promovido por la señora MIRNA ELENA LEON DE GALDAMEZ, en un inmueble ubicado en Barrio Las Flores, calle principal, municipio de Comalapa, departamento de Chalatenango; Y

CONSIDERANDO:

- I. Que en razón de haber presentado la señora MIRNA ELENA LEON DE GALDAMEZ, documentación con información relativa a un inmueble ubicado en Barrio Las Flores, calle principal, municipio de Comalapa, departamento de Chalatenango se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las ocho horas con treinta y cinco minutos del día diez de octubre del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de los pozos presentada por la señora MIRNA ELENA LEON DE GALDAMEZ.
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por la titular, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés y recibido en este Registro el día veintinueve de noviembre del mismo año, la viabilidad de inscribir los pozos solicitados.

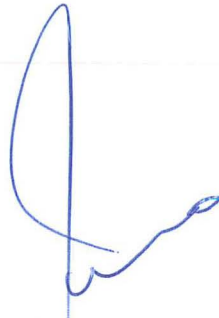
POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DE LOS POZOS** a la señora **MIRNA ELENA LEON DE GALDAMEZ**, en un inmueble ubicado en Barrio Las Flores, calle principal, municipio de Comalapa, departamento de Chalatenango.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la titular del inmueble, el contenido del Dictamen Técnico de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en: **Al Registro Nacional de Recursos Hídricos:** 1) *Realizar la inscripción de los pozos solicitados, en un inmueble ubicado en BARRIO LAS FLORES, CALLE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: **Pozo 1:** Latitud Norte 14.138340° y Longitud Oeste -88.958208° y **Pozo 2:** Latitud Norte 14.137981 y Longitud Oeste -88.9579095, indicadas en el dictamen técnico; **A la titular de los Pozos:** 1) Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material a los pozos; 2) Para poder continuar la explotación de los pozos, la titular deberá presentar la solicitud de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener la resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 3) Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico, el informe de calidad de agua de cada pozo, realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad, además realizar un aforo de los pozos y presentar el informe técnico de cada uno, con datos de diámetros, coeficientes de almacenamiento y transmisividad. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el dictamen técnico anteriormente citado, podrían suponer el cometimiento de uno o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de*

Recursos Hídricos, quedando facultada esta institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.

3. Hacerle saber a la titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Inscribase en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor de la titular del inmueble.
5. Se advierte a la señora MIRNA ELENA LEON DE GALDAMEZ, que tiene 10 días hábiles como máximo a partir del día siguiente a la notificación del otorgamiento de la inscripción del pozo, **para presentar la Solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Agua Subterránea.**

COMUNÍQUESE.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

JDA

7/9

RNRH-IPOZO-10-23-0548/ FORM #1961

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día cinco de febrero de dos mil veinticuatro.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO**, ubicado en Barrio Las Flores, calle principal, municipio de Comalapa, departamento de Chalatenango, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	--	--	14	2	14.138340°	-88.958208°

Emítase asiento de inscripción **00787** a nombre de la señora **MIRNA ELENA LEON DE GALDAMEZ**, quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

JDA/


RNRH-IPOZO-10-23-0548/ FORM #1961

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día cinco de febrero de dos mil veinticuatro.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO**, ubicado en Barrio Las Flores, calle principal, municipio de Comalapa, departamento de Chalatenango, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
2	--	--	6	1.5	14.137981°	- 88.9579095°

Emítase asiento de inscripción **00788** a nombre de la señora **MIRNA ELENA LEON DE GALDAMEZ**, quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

JDA/